

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.840/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 467/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 421/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 13 y 14 obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por la Mg. Rosa Margarita SILVA;

QUE por Disposición N° 472/14 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 23 y 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Mg. Rosa Margarita SILVA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 930/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Mg. Rosa Margarita SILVA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 120/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Mg. Rosa Margarita SILVA en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y dejar establecido que la mencionada profesional deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA (C.U.I.L. N° 27-06395506-5) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1), a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

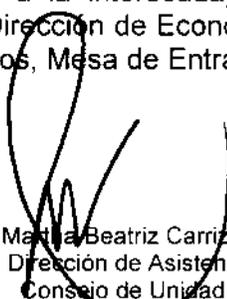
///-2-

oposición.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 83 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Rosa Margarita SILVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

742